



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 24 MAYO 15 DE 2025

Siendo las 5:00 de la tarde del 15 de mayo de 2025, se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, a los nin@s y adolescentes de la Institución Educativa San Antonio, a los padres de familia, docentes y demás acompañantes, al Registrador Municipal Luís Eduardo Carrillo, al Doctor Luís Eduardo Mejía, al Secretario de Cultura y Turismo Yeison Acevedo Duque, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintonizó la sesión en vivo por el Canal comunitario Antena 4, y por las redes sociales Facebook y YouTube.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quórum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

1. **ORACIÓN A CARGO DEL CONCEJAL RUBÉN DARÍO FRANCO URIBE.**
2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 16 DE FEBRERO 28 DE 2025.**
3. **SESIÓN CONJUNTA CON NIÑ@S Y ADOLESCENTES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1195 DE 2008.**
4. **INTERVENCIÓN DEL REGISTRADOR MUNICIPAL SOBRE CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD.**
5. **ESPACIO DE CARA A LA COMUNIDAD, 10 MINUTOS AL DR. LUÍS EDUARDO MEJÍA SOBRE PRESENTACIÓN DE LIBRO PARA PROMOVER EL MUNICIPIO.**
6. **PROPOSICIONES Y VARIOS**
7. **CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual fue aprobado por unanimidad como fue propuesto.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL CONCEJAL RUBÉN DARÍO FRANCO URIBE

2. **CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N°16 DE FEBRERO 28 DE 2025.**

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.



CONCEJO DE JARDÍN

3. SESIÓN CONJUNTA CON NIÑ@S Y ADOLESCENTES EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1195 DE 2008.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que según el parágrafo 3 del artículo 1 de la Ley 1195 de 2008, se establece que “A nivel Departamental, Distrital y Municipal se establecerán en las Corporaciones Públicas de elección popular sesiones para que los niños, niñas y adolescentes se formen en participación y el ejercicio de la democracia, previa reglamentación que se expida para el efecto.” Razón por la cual solicitó a la Secretaria del Concejo dar lectura a la Resolución N° 21 de Mayo 12 de 2025 “Por medio de la cual se reglamenta el desarrollo de la sesión conjunta con nin@s y adolescentes en cumplimiento a la Ley 1195 de 2008” expedida por la Mesa Directiva para tal efecto.

Teniendo conocimiento de la Reglamentación para el desarrollo de esta sesión conjunta, se procedió a darle cumplimiento, después de saludar a los niñ@s seleccionados por la Institución Educativa San Antonio, los cuales respondieron presente e intervinieron en el mismo orden.

- 1) Carlos Andrés Betancur del grado 5-01
- 2) Santiago Guzmán Ruíz del grado 4-02
- 3) María Clara Ramírez del grado 6-03
- 4) Emmanuel Jaramillo del grado 4-02
- 5) María Alejandra Carmona del grado 6-03
- 6) Carlos Alberto López del grado 6-02
- 7) Alejandro Taborda del grado 6-01
- 8) Paulina Jaramillo Madrid del grado 7-03
- 9) Amelia Mejía Rueda del grado 7-01
- 10) Fernanda Agudelo López del grado 7-01
- 11) Marisol Castañeda Vélez del grado 7-02
- 12) Luciana Franco Zapata del grado 6-03

Se estableció que cada niñ@ tendría un espacio de 5 minutos para responder a tres preguntas:

1. ¿Qué conocimiento tienen del Concejo Municipal?

Carlos Andrés Betancur manifestó que el Concejo Municipal es el órgano del gobierno local, compuesto por 11 concejales elegidos por voto popular para un periodo de cuatro años.

Santiago Guzmán Ruiz manifestó que el Concejo era un órgano de gobierno local conformado por 11 concejales. Agregó que tenía una mesa directiva con un presidente y dos vicepresidentes.

María Clara Ramírez manifestó que el Concejo era una junta de 11 personas elegidas por ciudadanos mayores de edad. Dijo que su labor era votar si se aprueban o no los proyectos.

Emanuel Jaramillo manifestó que el Concejo Municipal era un órgano compuesto por 11 concejales elegidos por voto popular.

María Alejandra Carmona manifestó que el Concejo era el órgano del gobierno local, con 11 concejales. Resaltó que sus funciones eran representar los intereses de la comunidad y tomar decisiones para el desarrollo del municipio.



CONCEJO DE JARDÍN

Carlos Alberto López manifestó que el Concejo Municipal era una reunión de 11 concejales elegidos por voto popular para cuatro años.

Alejandro Taborda manifestó que los Concejales son adultos encargados de gestionar leyes y solucionar problemas públicos, como vías dañadas, para el bienestar ciudadano.

Paulina Jaramillo Madrid manifestó que al Concejo como una entidad administrativa que dirigen los asuntos municipales.

Fernanda Agudelo López manifestó que el Concejo era un órgano compuesto por 11 concejales que se encargan de hacer control político a la administración de turno.

Marisol Castañeda Vélez manifestó que era un gobierno local encargado de gestionar asuntos públicos. Explicó que el número de concejales dependía de la población.

Luciana Franco Zapata manifestó que el Concejo era donde la Alcaldesa proponía ideas y el resto votaba si se aprobaban o no.

2. ¿Qué acciones realizarían si fueran concejales?

María Clara Ramírez propuso arreglar y pintar las escuelas, techos y baños.

Carlos Alberto López propuso señalizar las vías y crear más cebras para adultos mayores.

Emanuel Jaramillo solicitó mejorar utensilios hospitalarios, especialmente la sala de partos, y consideró el tráfico un problema para llegar a la ciudad en emergencias.

Carlos Andrés Betancur propuso mejorar los establecimientos deportivos, como el estadio municipal.

Santiago Guzmán expresó preocupación por la gentrificación y el alza en precios que desplazaba a la gente del campo.

Alejandro Taborda propuso crear un lugar para proteger animales callejeros, considerando sus derechos de vida.

Carlos Alberto López propuso arreglar el coliseo municipal, el parque educativo, y evitar obras que agraven los problemas estructurales.

Paulina Jaramillo propuso capacitar a campesinos sobre fertilidad del suelo para evitar pérdida de producción.

Amelia Mejía propuso vigilar los procesos deportivos, como el club de atletismo que no había iniciado en el año en curso.

Fernanda Agudelo propuso programas para niños con necesidades especiales y capacitación docente para atenderlos.

Marisol Castañeda propuso campañas ambientales sobre reutilización, reclasificación y reciclaje de plásticos.



CONCEJO DE JARDÍN

Luciana Franco propuso arreglar calles, crear un hogar para adultos mayores y refugios para niños en situación de calle.

Carlos Alberto López propuso capacitar más agentes de tránsito ante la llegada de turistas.

Paulina Jaramillo sugirió nuevas opciones en media técnica porque no todos se sentían identificados con la actual oferta.

Carlos Andrés Betancur propuso arreglar la calle entre el coliseo y el parque educativo debido a huecos peligrosos.

Carlos Alberto López propuso investigar quejas por mala atención en el hospital, hablar con las personas implicadas y, de ser necesario, iniciar una investigación o demanda.

Emmanuel Jaramillo pidió que las autoridades cuidaran a los niños en la calle para evitar accidentes.

Luciana Franco manifestó desigualdades en las ofertas educativas entre Miguel Valencia y su institución, señalando diferencias en carreras técnicas disponibles.

Amelia Mejía realizó una observación sobre la educación sobre la pérdida de clases en el bachillerato por falta de organización institucional.

3. ¿Les gustaría ser concejales en el futuro y por qué?

Santiago Guzmán manifestó admiración por los Concejales y agradeció su labor, aunque no se sentía aún llamado a serlo cuando sea grande.

Fernanda Agudelo López manifestó que le motivaba la posibilidad de servir a la comunidad y contribuir al desarrollo del municipio.

Luciana Franco manifestó que quería ayudar a quien lo necesitara, especialmente en el hospital.

Paulina Jaramillo afirmó que deseaba ser Concejal porque se consideraba buena líder y disfruta ayudar y trabajar en equipo.

Marisol Castañeda manifestó querer ser Concejal para aprender, representar y asumir los retos ciudadanos.

Alejandro Taborda manifestó que le gustaría ser Concejal para gestionar soluciones ante problemas como el transporte de alimentos y el gas.

Carlos Alberto López manifestó que no le gustaría ser Concejal por su corta edad, no le gustaría aun pensar en una carrera específica, prefiere enfocarse en otras metas personales sin asumir aún ese riesgo.

María Clara Ramírez manifestó su deseo de ser Concejal para ayudar en los proyectos comunitarios.

Emmanuel Jaramillo manifestó que no le gustaría ser Concejal por la gran carga de responsabilidades.



CONCEJO DE JARDÍN

El Presidente del Concejo felicitó a los Docente por la preparación de los niñ@s y a los estudiantes por su liderazgo, propuestas y por atreverse a hablar en público con claridad. Agradeció a maestros, padres y comunidad por apoyar la actividad.

4. INTERVENCIÓN DEL REGISTRADOR MUNICIPAL SOBRE CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DE JUVENTUD.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 08 de Mayo de 2025 le fue enviada invitación al Registrador Municipal Luis Eduardo Carrillo Rodríguez, para que informara a la Corporación y comunidad sobre el Calendario Electoral para la elección de los Consejeros Municipales de Juventud. Al cual se le concedió un espacio de 15 minutos para que socializara el referido calendario electoral.

Manifestando que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió Resolución N° 2365 de Febrero 27 de 2025 “Por la cual se fija la fecha de realización de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el calendario electoral” Fijando el 19 de Octubre de 2025 como fecha para la realización de dichas elecciones, por lo que se establece el siguiente calendario electoral:

FECHA	CONCEPTO	SOPORTE LEGAL
22 de abril de 2025	Inicia el periodo de registro de las listas independientes y la solicitud del formulario de recolección de apoyos para estas candidaturas. (Ciento ochenta días (180) calendario antes de la elección)	Numeral 11 del art. 5 del Decreto Ley 1010 de 2000 – Inciso 3 del artículo 28 de la Ley 1475 de 2011. Inciso 3 del art. 7 Ley Estatutaria 1885 de 2018.
	Inicia la inscripción de jóvenes para votar. (Con una antelación no inferior a ciento veinte días (120) días calendario antes de la elección)	Inciso 1 del art. 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de junio de 2025	Finaliza el periodo de registro de las listas independientes (1 mes antes del cierre del periodo de inscripción de candidatos)	Inciso 3 del art. 28 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Inicia el período de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (4 meses antes de la elección)	Inciso 1 del art. 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
20 de junio de 2025	Inicia postulación y acreditación del listado de testigos electorales. (Día hábil siguiente al inicio del periodo de inscripción de candidatos)	Art. 11 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de julio de 2025	Inicia realización de propaganda electoral empleando el espacio público (3 meses antes de la elección)	Art. 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Finaliza el periodo de recolección de apoyos a las candidaturas de listas independientes. Finaliza el periodo de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (3 meses antes de la elección)	Art. 7 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.



CONCEJO DE JARDÍN

19 de julio de 2025	Vence el plazo para que los comandantes de la Fuerza Pública remitan el listado de cédulas de los miembros de las distintas armas, que se deben excluir del censo electoral de jóvenes (mayores de edad). (3 meses antes de la elección)	Art. 86 del Decreto Ley 2241 de 1986 (Código Electoral).
21 de julio de 2025	Inicia el período de modificación de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (Día hábil siguiente al cierre del período de inscripción de candidatos)	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Suspensión de la incorporación de documentos de identidad de jóvenes al censo. Finaliza la inscripción de jóvenes electores para votar. (90 días calendario antes de la elección)	Inciso 1 del art. 6 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018. Art. 10 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
23 de julio de 2025	Los registradores, de acuerdo con el alcalde, establecerán mediante resolución los lugares en donde se instalarán mesas de votación. (60 días antes de la elección)	Art. 10 de la Ley 6 de 1990. Numeral 2 del parágrafo del art. 5 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
	Inicia la realización de propaganda electoral a través de los medios de comunicación social (60 días antes de la elección)	Art. 35 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
25 de julio de 2025	Finaliza el período de modificación de inscripción de candidatos de los partidos, movimientos, procesos y prácticas organizativas de las juventudes y listas independientes. (5 días hábiles siguientes al cierre del periodo de Inscripción de candidatos)	Art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
27 de julio de 2025	La Registraduría Nacional del Estado Civil, remite a los organismos competentes la relación de candidatos cuyas inscripciones fueron aceptadas para certificar sobre causales de inhabilidad (Dentro de los 2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de la modificación de candidatos)	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Publicación del listado de candidatos inscritos en un lugar visible de sus dependencias y en la página web de la RNEC y CNE. (Dentro de los 2 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de modificación de candidatos)	Art. 33 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.

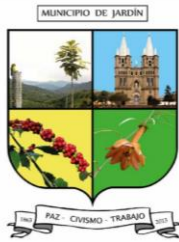


CONCEJO DE JARDÍN

19 agosto 2025	Fecha límite para la realización del sorteo y designación de listas de jurados de votación. (2 meses antes de la elección)	Art. 9 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 de septiembre de 2025	Vence el plazo para la modificación por revocatoria de la inscripción por causas constitucionales o legales, inhabilidad sobreviniente o evidenciada con posterioridad a la inscripción (1 mes antes de la elección)	Inciso 2 del art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011.
	Designación por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparán las curules en mención. (1 mes antes de la elección)	Parágrafos 1 y 3 del art. 4 y art. 5 Ley Estatutaria 1885 de 2018.
3 de octubre de 2025	Publicación de listas de jurados de votación (10 días antes de la respectiva elección)	Parágrafo 2 del art. 9 Ley 1885 de 2018
	Designación de comisiones escrutadoras por parte del Comité Organizador de la elección de Consejos de Juventud. (10 días hábiles antes de la elección)	Art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018
7 de octubre de 2025	Vence el plazo para la inscripción de candidatos en caso de muerte o incapacidad física permanente. (Hasta 8 días antes de la elección)	Inciso 3 del art. 31 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011
11 de octubre de 2025	Vence el plazo para la postulación y acreditación de testigos electorales. (8 días calendario antes de la elección)	Art. 11 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
19 DE OCTUBRE DE 2025	DÍA DE LA ELECCIÓN	Art. 21 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018
20 de octubre de 2025	Inicio de los escrutinios auxiliares y municipales (A partir de las 8:30 a. m. hasta las 4:00 p. m.)	Incisos 6 y 8 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.
21 de octubre de 2025	Inician los escrutinios generales (en caso de apelación) (A partir de las 9:00 a. m. hasta las 4:00 p. m.)	Inciso 9 del art. 13 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018.

Terminando de rendir el informe, le fue concedida la palabra a los Concejales los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

El Concejal Gabriel Jaime Salazar preguntó si un menor de edad entre 14-15 años que se inscriba tiene que estar autorizado por los padres y si hay claridad de que los jóvenes que van a votar están dentro de las mismas edades



CONCEJO DE JARDÍN

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo manifestó que hay muy poca iniciativa de los jóvenes para votar, resaltó que hay motivarlos para que se acerquen a las urnas.

La Concejal Sara Cristina Piedrahita resaltó la importancia de la participación de los jóvenes, pero es una tarea de todos, preguntó qué podrían hacer como Concejales para que los jóvenes se animen a inscribirse y a votar.

La Concejal María Girlesa Morales preguntó si los jóvenes que desean participar deben estar avalados por un partido político, si estos jóvenes deben llenar los mismos requisitos que los Concejales.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que la motivación a participar de la política es difícil y esta devaluada infortunadamente, también hay falta de información, de conocimiento básico y de interés en general de la comunidad, ya que no conocen cuáles son las funciones, los alcances, las necesidades de participar en la ciudadanía. El término no es hacer política sino ser ciudadano. Por lo que preguntó si el Registrador en su cargo tiene la opción o posibilidad de hacer un instructivo cívico en los colegios de cómo se participa como ciudadano en la toma de decisiones, si también está en capacidad como ciudadano de aportar al desarrollo y a las propuestas cívicas del municipio. Mostró preocupación de que los jóvenes están sustraídos a las prácticas ciudadanas porque se ha interpretado mal la participación política, por eso reitera que la información que hay que brindarles es que se debe transformar la sociedad desde el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en las instancias de la representación a la comunidad, saber ante quién se pone una queja, como se pone y si se actúa en consecuencia. Invitó a los jóvenes a participar en cualquiera de las modalidades que se proponen para que la sociedad funcione mejor.

La Concejal Gloria Lucia Mesa solicitó hacer publicidad por los canales oficiales, como el canal comunitario Antena 4.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó preocupación relacionada con la imparcialidad institucional. Aclaró que tanto el Registrador como el Enlace de juventudes, debían mantener neutralidad política sin intervenir en la elección de candidatos. Resaltó que el proceso debe manejarse con total imparcialidad. Recordó que el rol de los funcionarios es orientar, informar, capacitar, pero no elegir ni sugerir candidatos.

El Registrador dio respuesta a las inquietudes de los Concejales de la siguiente manera:

- Un menor no necesita permiso, es un derecho y este no tiene permiso. Si debe estar el acompañamiento de los padres, porque son los representantes legales jurídicamente, pero la participación es un derecho constitucional y no se puede negar.
- El ejercicio de la democracia en el país ha demostrado que los representantes en una u otra instancia, hacen que los jóvenes se decepcionen. Pero hay que humanizar la participación, incentivarla, esto se hace desde todos los sectores, deben mostrar que se puede participar de forma adecuada.
- Existen beneficios especiales para los electores, por ejemplo, un 10% de descuento en universidades públicas, en la expedición del pasaporte, en la prestación del servicio militar, entre otros, También desde la Administración municipal con apoyo de los Concejales, se pueden generar otros incentivos que animen a los jóvenes.



CONCEJO DE JARDÍN

- Explicó que existen procesos y prácticas organizativas, como lo son los jóvenes que pertenecen a una comunidad especial y que está debidamente organizada con personería jurídica, como ejemplo la escuela de música puede presentar una lista.
- Los partidos y movimientos políticos dan el aval como lo hacen con los Concejales y el joven debe estar afiliado al partido.
- Para las listas independientes deben presentar firmas de apoyo. Para Jardín, el número mínimo es de 100 firmas, ya que el municipio tiene entre 10.000 y 20.000 habitantes.
- Ha estado dispuesto junto con el Coordinador de Juventudes a visitar los colegios, ya han realizado dos reuniones con el Colegio San Antonio, con profesores del área de sociales, les han explicado qué deben hacer, cómo es el calendario. También los han invitado a que visiten la Registraduría, que consulten la página web y que lean la Ley 1885 y la 1622.
- Se trata de una elección convencional como las de Congreso, Presidencia o Alcaldía. Su labor es motivar, informar, acompañar, pero no sugerir nombres o listas. Todo debe hacerse con transparencia y neutralidad.

El Coordinador de Juventud Jonathan realizó una breve intervención dejando claros algunos puntos:

- Hizo referencia al Estatuto de Ciudadanía Juvenil Ley 1885 de 2018, explicó que dicha norma fue creada precisamente para que los Concejos municipales acompañen los procesos de pedagogía, capacitación y apoyen desde sus movimientos o partidos políticos, con la conformación de listas de jóvenes que representarán cada una de sus partidos.
- Aclaró que, como funcionario de la administración y líder de los procesos de juventudes en el municipio, su rol es completamente neutral frente a las candidaturas, pero él como líder del estatuto, del Consejo de Juventudes ya constituido en el municipio, y de la plataforma de juventudes, tiene como única función la pedagogía.
- Su labor consiste en capacitar a los jóvenes entre 14 y 28 años, tanto en las instituciones educativas urbanas y rurales, como en los grupos organizados del municipio, esos jóvenes llamados "flotantes" (es decir, aquellos no vinculados formalmente a instituciones, pero residentes en el territorio) también están siendo abordados con actividades pedagógicas.
- Ya cuentan con una base de datos consolidada, construida con la colaboración de los colegios del municipio, tanto de la zona urbana como rural. Dicha base contiene los datos personales y de contacto de los jóvenes habilitados para votar, así como información de sus acudientes. Este consolidado les permitía verificar si los jóvenes estaban inscritos en el censo electoral, cuya única mesa de votación sería en la Escuela Moisés Rojas, el 19 de octubre, entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m.
- Manifestó que su objetivo como Administración es subir el índice de participación, teniendo en cuenta que en el proceso anterior solo votó el 7% de más de 3.000 jóvenes habilitados.

El Presidente del Concejo agradeció al Registrador y al Coordinador de Juventudes por socializar el respectivo calendario electoral para la elección de los Consejeros Municipales de Juventud.



CONCEJO DE JARDÍN

5. ESPACIO DE CARA A LA COMUNIDAD, 10 MINUTOS AL DR. LUÍS EDUARDO MEJÍA SOBRE PRESENTACIÓN DE LIBRO PARA PROMOVER EL MUNICIPIO.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que en el espacio de Cara a la Comunidad, se tendría la intervención del Doctor Luís Eduardo Mejía, al cual le concedió el uso de la palabra por 10 minutos, para que presentara el libro con el que se promoverá el municipio y servirá de soporte comercial a operadores de turismo.

Se contó con el acompañamiento del Secretario de Turismo y Cultura Yeison Acevedo el cual estuvo muy pendiente de dicha intervención.

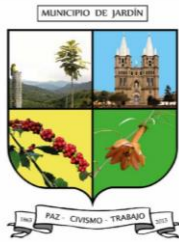
El Dr. Mejía agradeció al Concejo Municipal por el espacio otorgado, manifestando que en una sesión anterior ya había hablado de los beneficios de Jardín como destino de turismo especializado. Señaló que la publicación del libro era un aporte colectivo y manifestó que Jardín no contaba con un libro turístico que reuniera las condiciones necesarias para atraer e informar a visitantes nacionales e internacionales; el objetivo fue crear un material liviano que un turista pueda llevar consigo, escrito en español e inglés, que contenga valores culturales, históricos, naturales y turísticos del municipio. Desarrolló el libro junto con un amigo fotógrafo profesional, con quien seleccionó cuidadosamente las imágenes, el libro está compuesto por 50 diapositivas impresas en papel especial, lo que conforma 100 páginas con los siguientes temas principales: Presentación de Jardín incluyendo historia y datos sobre su fundación. Arquitectura y cultura con texto escrito por la Arquitecta Estefanía. Gastronomía desarrollada desde un enfoque antropológico para comprender la evolución de la cocina típica local. Economía rural, centrada en los cultivos más relevantes: café, gulupa, aguacate y en menor medida, banano. Biodiversidad, flora y fauna, incluyendo atractivos naturales, cascadas y las reservas indígenas. Accesibilidad, con mapas y rutas que explican cómo llegar a Jardín desde Medellín y otros destinos.

Reiteró que la publicación también puede ser utilizada por operadores turísticos, hoteles, guías, centros educativos y la Administración municipal, no solo como elemento promocional sino como instrumento pedagógico para entender la identidad local.

El Presidente del Concejo agradeció al Dr. Mejía por tan importante socialización y presentación del libro; esperando que de parte del municipio por medio del Secretario de Turismo y Cultura haya tomado atenta nota de la información.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Concejal Luis Horacio Mesa destacó la propuesta del Dr. Luis Eduardo Mejía, destacando que el Jardín botánico ya contaba con un capital inicial, la flora existente en predios que habían sido adquiridos por el municipio. Seguidamente, expuso una inquietud ciudadana proveniente del sector los Pinos de la vereda Verdún, informó que los habitantes de esa zona habían solicitado a la Alcaldía Municipal una modificación en la ruta rural de la buseta, para que esta pueda extender su recorrido hasta dicho sector, ya que actualmente muchos ciudadanos, entre ellos adultos mayores y personas con dificultades físicas deben caminar bajo la lluvia o el sol por largos trayectos para llegar al punto de abordaje, ya han conversado con la empresa Transportes Suroeste, la propuesta está en trámite. Planteó una propuesta formal para que la Alcaldesa considere, la posibilidad de declarar una emergencia económica en el sector turístico, en vista de las graves afectaciones viales que impiden el acceso a Jardín y ponen en riesgo el sustento de muchos ciudadanos.



CONCEJO DE JARDÍN

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que sería interesante pensar en la estructuración de la emergencia económica porque a la comunidad hay que escucharla con criterio y hay que darle respuestas. La comunidad está trabajando, haciendo propuestas, por lo que dio lectura textual a un comunicado de los gremios de turismo y comercio (alojamientos, restaurantes y guías):

“Manifiesto de resistencia comercial y comunitaria”.

“Jardín está en emergencia, el invierno no ha dado tregua, las vías se han quebrado, las ventas han caído, los riesgos han subido, cada tienda abierta, cada hotel con luz encendida, cada cafetero que baja su carga, cada moto ratón que arriesga el camino, es un acto de resistencia.

Hoy como comunidad alzamos la voz, no para pedir caridad, sino para exigir humanidad. Pedimos a la Administración municipal suspensión o disminución temporal del impuesto de industria y comercio mientras dure la emergencia. Creación de un fondo de solidaridad comercial que permita proteger el empleo y brindar apoyo a los negocios más afectados.

Convocamos urgente a mesas de colaboración con comerciantes, veredas y ciudadanía organizada para pensar soluciones desde el territorio. Nos comprometemos como comerciantes a cuidarnos entre todos, no especular, no subir precios, crear redes solidarias

para compartir transporte, insumos y abastecimiento. Mantener la dignidad del comercio local aún en medio de la tormenta. Jardín flores en comunidad, no en soledad, este no es el

momento de fiestas vacías, sino de acciones llenas de sentido. Por eso, hoy más que nunca nuestros negocios no se rinden, pero hoy necesitan oxígeno”.

Agregó dos temas importantes: Resaltó el compromiso de la comunidad en apoyar todos estos procesos de contingencia, desde el que otorga los alojamientos, los restaurantes, los líderes que se han preocupado por la comida, por la bebida, por llevar la alimentación, por estar atentos a la información de las vías, por poner la volqueta, por poner la retroexcavadora, por poner dinero para que funcione todo el sistema para habilitar la vía, lo que significa que el municipio ha dado respuesta y se compromete, con el que se puede contar.

La propuesta del Dr. Luis Eduardo le parece absolutamente compatible con la necesidad de activar el turismo oportunamente con las fiestas, que no se sabe si se hacen o no se hacen y en qué condiciones, pero sí se va a tener un libro que está listo para impresión con todas las bondades de Jardín, y si además, pudieran tener un diferencial gigante que es biodiversidad en los predios que se compraron el año pasado en la reserva la esperanza, para lograr un Jardín botánico internacional con investigación a nivel mundial y con otras ventajas de visitas especializadas, que puedan entregarle al mundo una oferta diferencial de turismo y de cultura, esa realmente sería la activación de Jardín de manera inmediata.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar presentó una queja comercial solicitada por varios ciudadanos que ofrecen servicio de hospedaje en sus viviendas, se trata de que la Secretaría de Planeación Municipal está exigiendo a dichos propietarios que acrediten licencias estructurales conforme al Acuerdo 016, lo cual resulta complicado para inmuebles antiguos. Manifestó que al menos diez solicitudes de cambio de uso del suelo para actividades de hospedaje habían sido negadas recientemente, afectando familias Jardineñas que dependen de esa actividad. Solicitó que los Secretarios de Planeación y de Turismo se reúnan con los afectados para revisar los casos y buscar soluciones flexibles que permitan la formalización sin frenar la economía local. No se está pidiendo que violen la ley sino que se den alternativas, que haya diálogo, porque no se puede cortar el sustento de quienes por años han ofrecido hospedaje con responsabilidad.



CONCEJO DE JARDÍN

El Presidente del Concejo sometió a consideración la intervención del Secretario de Turismo Yeison Acevedo para dar claridad a las inquietudes expuestas por el Concejal Gabriel Salazar, la cual fue aprobada por unanimidad.

El Secretario de Turismo reconoció que el tema es complejo, explicó que cuando un ciudadano solicita el cambio de licencia de uso residencial a comercial, se generan nuevas obligaciones, como el cobro de servicios públicos bajo tarifa comercial, conforme a lo exigido por las empresas prestadoras de servicios. Entiende la preocupación por el posible sobre costo, pero defiende el enfoque como mecanismo de regulación del crecimiento del sector turístico, no como una barrera, sino que cuando se abra un negocio lo hagan bien, con la evaluación financiera pertinente. Afirmó que ese control no se había ejercido con rigurosidad en años anteriores, por eso ahora genera choques, pero se está actuando con base a la normatividad vigente desde enero, además, esto puede representar una oportunidad para revalorizar y reestructurar las propiedades familiares en Jardín.

Finalizó reiterando su disposición para acompañar jurídicamente a quienes lo necesiten para resolver dudas de forma personalizada.

7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN.

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el viernes 16 de Mayo a las 5:00 p.m.

Se dio por finalizada la sesión plenaria a las 7:20 p.m.

JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo

NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaría del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web www.concejodejardin.com

<https://concejodejardin.com/septima-sesion-del-segundo-periodo-del-concejo-municipal-de-jardin/>